

**Colanta**<sup>®</sup>**Sabe más,  
Sabe a campo**

## C I R C U L A R NRO. 2554

FECHA: 1° de Abril de 2026

PARA: Todo el personal

DE: División Administrativa

ASUNTO: Lineamientos sobre uso de equipos de cómputo y líneas móviles corporativas.

Con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos tecnológicos y la protección de la información de La Cooperativa, se recuerdan los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento:

**Información en equipos de cómputo**

Toda la información contenida en los equipos de cómputo asignados es propiedad exclusiva de Colanta. En el momento del retiro del trabajador, no está permitido realizar copias de seguridad, transferencias o extracción de información por cuenta propia.

**Copias de seguridad**

Únicamente el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) está autorizado para realizar respaldos de información cuando se requiera, conforme a los procedimientos establecidos.

**Uso adecuado de los equipos corporativos**

Se recomienda evitar el almacenamiento de información personal en los equipos de cómputo corporativos, con el fin de prevenir pérdida de información y garantizar la seguridad de los datos institucionales.





**Colanta**<sup>®</sup>

**Sabe más,  
Sabe a campo**

## Líneas móviles corporativas

Se recuerda que las líneas móviles asignadas pertenecen a La Cooperativa. Por lo tanto:

- No está permitida la cesión de contrato de las líneas móviles a título personal.
- En caso de retiro del trabajador, la línea móvil debe ser devuelta y su uso será definido por La Cooperativa.

El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para proteger los activos de información y los recursos tecnológicos de Colanta.

Agradecemos su atención y compromiso con estas directrices.

BIBIANA A. CHAVARRÍA A.  
Directora División Administrativa

SANDRA B. VERA O.  
Jefe Departamento TIC